



Río Cuarto, 12 de junio de 2023

VISTO, lo actuado en Expediente 141479 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), solicitando se le otorgue extensión de regularidad, al estudiante Bruno Ezequiel ROCO (D.N.I. 43.190.036); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, el estudiante ROCO solicita extensión de regularidad en la asignatura TEORÍA POLÍTICA II (2696), perteneciente a la carrera: Abogacía (50).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición del estudiante en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura TEORÍA POLÍTICA II (2696) de la carrera Abogacía para el estudiante **Bruno Ezequiel ROCO** (D.N.I. 43.190.036), hasta el turno julio-agosto 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 349/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 13 de junio de 2023, 15:10 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230613-6488b1125b2f2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas